



## REGLAMENTO CAMPAÑA ALIANZA MUNDIALISTA

**Art. 1 Objetivo.** - La presente campaña de ahorro programado (en adelante denominada "la Campaña") tiene como objetivo incentivar el ahorro de socios y clientes de la Cooperativa Alianza del Valle Ltda. mediante un programa vinculado al evento "Mundial de Fútbol FIFA 2026".

**Art. 2 Vigencia.** - La Campaña comenzará el día 1 de noviembre 2024 y finalizará el 31 de enero del 2025. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar la duración de la Campaña.

**Art.3 Participantes.** - Participan únicamente personas naturales, mayores de edad que aperturen o renueven una cuenta MetAhorro durante la vigencia de esta campaña.

**Art. 4 Metodología.** - La promoción está compuesta por:

- a. Los participantes deberán comprometerse a ahorrar un porcentaje fijo mensual, destinado para acceder a paquetes de viajes para asistir a los partidos de la copa del mundo FIFA 2026 en los países de E.E.U.U, Canadá y México mediante la celebración de una carta compromiso firmada entre el socio/cliente con la Agencia de viajes Skyland y las condiciones que en esta se establezcan.
- b. Los participantes deberán comprometerse a pagar su primera cuota de ahorro dentro de los primeros 30 días posteriores a la apertura de la cuenta de ahorro programado MetAhorro.
- c. El socio/cliente autorizará a la agencia de viaje para que solicite el bloqueo y débito de los valores de las cuotas de ahorro de la cuenta que mantiene en la Cooperativa en función del convenio de pagos que se acuerde con la agencia de viajes. Si el ahorro se precancela de manera anticipada y/o el socio o cliente desista de contratar el paquete turístico, las cuotas que ya hayan sido transferidas a la agencia de viajes **no serán reembolsables.**
- d. La Cooperativa una vez que cuente con la autorización recabada por Skyland, recaudará los valores y transferirá dicho valor a una cuenta de ahorro designada por la Agencia de viajes Skyland que mantendrá en Alianza del Valle.
- e. La Cooperativa no garantizará a la Agencia de viajes Skyland que el socio/cliente efectivamente culmine su plan de ahorro conforme a lo inicialmente establecido; por tanto, no es responsable de dicho incumplimiento en ningún sentido.
- f. Si el socio/cliente no quiere asistir al Mundial, una vez generada la reserva, este la podrá destinar a un destino turístico que escoja el beneficiario que incluye, vuelos, hoteles, vacaciones de acuerdo a lo pactado por Skyland

**Art. 5 Beneficios.** -

El socio o cliente al aperturar o renovar un ahorro programado accederá a beneficios de tasas de interés propia del producto Metahorro y a la oferta del paquete de viaje que incluye reservas de vuelos, hospedaje, city tour, entradas y seguro de viaje.



**Art. 6 Publicidad. -**

Se publicará en medios digitales y publicaciones físicas en cada oficina el detalle y características de la campaña y sus beneficios.

**Art. 9 Restricciones. -** No participan en la campaña personas jurídicas, ni personas naturales menores de edad.

**Art. 10 Protección de datos. -**

La Cooperativa y Skyland se comprometen a proteger la información personal de los participantes de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables.

Los datos personales recopilados durante la Campaña serán utilizados únicamente para los fines de la misma y no serán compartidos con terceros sin el consentimiento de los socios o clientes.

**Art. 11 Responsabilidades. -**

La Cooperativa no se hace responsable de cualquier controversia que pueda existir entre la agencia y el socio/cliente.

La Cooperativa asegurará de que los socios y clientes accedan a los beneficios ofertados en la cuenta Metahorro que son publicados en la página web.

Los socios o clientes deben asegurarse de que tienen la capacidad financiera para participar en el programa de ahorro sin que ello afecte negativamente su situación económica.

**Art. 12 Aceptación de los Términos. -**

a. La participación en la Campaña implica la aceptación total de estos términos y condiciones.

b. Cualquier situación no prevista en estos términos será resuelta a discreción de la Cooperativa.